

ORGANIZACIÓN: OFICINA PARA ESTÁNDARES EN EDUCACIÓN (OFSTED)

EDUCATION INSPECTION IN ENGLAND (OFSTED)

Mark Sims

Inspector de Isu Real Majestad. MA en Educación bilingüe.

Londres, Inglaterra

Versión en español por USIE

RESUMEN::

Ofsted es un organismo no ministerial del gobierno del Reino Unido que informa al Parlamento. Ofsted es responsable de inspeccionar una variedad de instituciones educativas, incluidos los centros educativos públicos y algunos independientes, en Inglaterra. También inspecciona la protección a los menores, los organismos de adopción y acogida y la formación inicial de los maestros, y regula una serie de servicios sociales de atención temprana y de la infancia.

PALABRAS CLAVE: *Ofsted, educación, inspección, marco de inspección.*

1. INTRODUCCIÓN

Ofsted tiene la función de lograr la mejora a través de una inspección y regulación inteligentes, responsables y específicas. Inspeccionamos a todos los proveedores de educación financiados por el estado y a muchos proveedores de educación independientes en Inglaterra.

El objetivo principal de la inspección es mejorar la oferta educativa. A través del uso de evidencias, de investigación y también mediante la formación de inspectores, nos aseguramos de que nuestros juicios sean tan válidos y confiables como puedan ser. Estos juicios se centran en las fortalezas clave, de las cuales otros proveedores pueden aprender de manera inteligente, y las áreas de debilidad, que el proveedor debe tratar de mejorar.

La inspección proporciona una evaluación externa independiente e identifica lo que se debe mejorar para que la provisión sea buena o mejor.

Se basa en la recopilación de una serie de pruebas que se evalúan en relación con un marco de inspección y tiene plenamente en cuenta nuestras políticas y la legislación pertinente en ámbitos como la protección, la igualdad y la diversidad.

La inspección proporciona información importante a los padres, cuidadores, estudiantes y empleadores sobre la calidad de la educación, la formación y la atención. Estos grupos deben poder tomar decisiones informadas basadas en la información publicada en los informes de inspección.

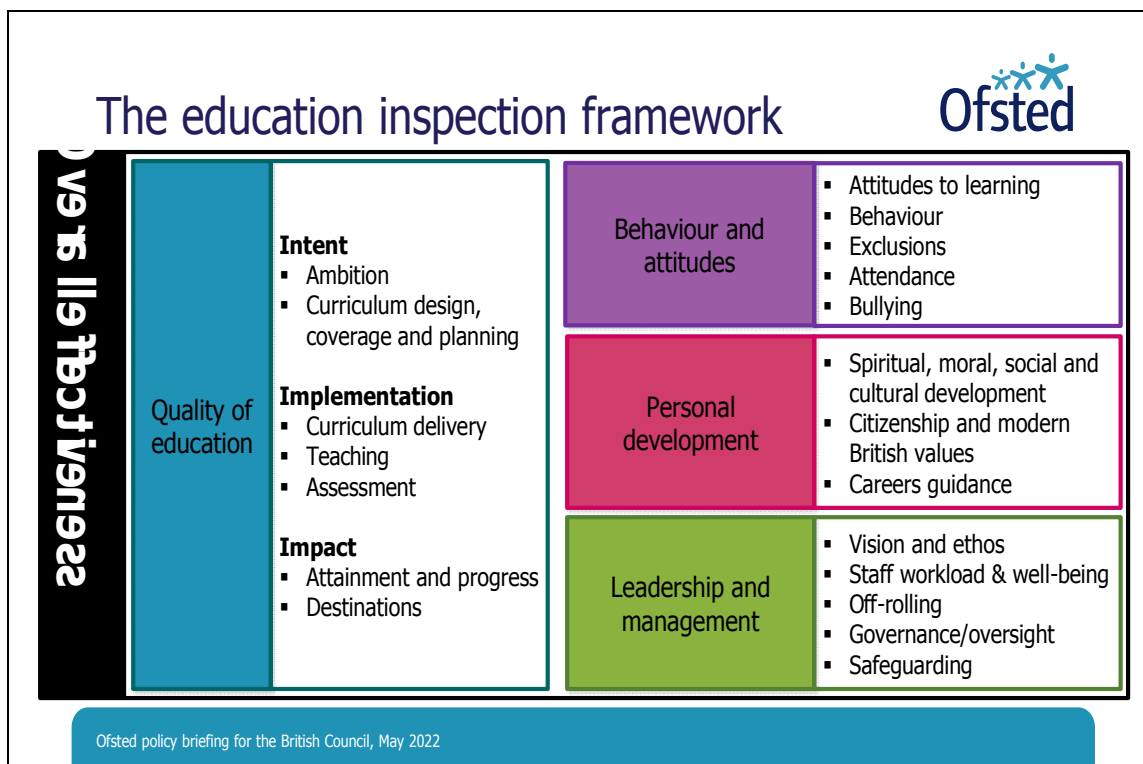
La inspección proporciona garantías a la ciudadanía y al gobierno de que se están cumpliendo las normas mínimas de educación, formación y cuidado de los niños; que, cuando es relevante, el dinero público se está gastando bien; y que las disposiciones de protección son eficaces.

1.1 A QUIÉN INSPECCIONAMOS

Inspeccionamos:

- establecimientos de educación temprana
- colegios e institutos financiados por el estado y unidades de referencia de alumnos
- algunos colegios e institutos independientes
- institutos de educación superior, institutos de sexto grado e institutos especializados independientes
- proveedores de aprendizaje independientes
- proveedores de aprendizaje y de formación comunitarios
- empleadores financiados por la Agencia de Financiamiento de Educación y Formación para capacitar a sus propios empleados
- instituciones de educación superior que imparten educación superior y capacitación
- proveedores de aprendizaje en los servicios judiciales
- formación inicial del profesorado
- provisión de área local para alumnos SEND (Necesidades educativas y discapacidad)

1.2 EL MARCO EDUCATIVO



El marco establece los juicios que se aplican a toda la oferta de educación, formación y de edad temprana. Están respaldados por criterios consistentes e investigados para llegar a esos juicios. Los inspectores adoptan enfoques comparables para reunir pruebas en diferentes entornos, aunque puede haber alguna variación, por ejemplo, dependiendo de la edad de los alumnos y del tipo de prestación.

El marco garantiza que los inspectores emitan un conjunto coherente de juicios en los diferentes entornos de educación, formación y de atención temprana. Los manuales de remisión establecen los métodos que han de utilizar los inspectores para reunir pruebas y los principales criterios para emitir juicios. En la mayo-

ría de los casos, estos métodos y criterios son comunes en los diferentes ámbitos, pero inevitablemente hay alguna variación.

Los inspectores utilizan toda la evidencia disponible para evaluar cómo se aprende en un centro. Al hacer los juicios sobre la efectividad general de un proveedor, los inspectores consideran si el estándar de educación, formación o atención es bueno o sobresaliente. Si no es al menos bueno, los inspectores han de considerar si requiere mejoras o es inadecuado.

1.3 NUESTRAS ÁREAS DE JUICIO

Los inspectores emiten juicios gradados sobre los siguientes aspectos:

- La calidad de la educación
- Comportamiento y actitudes
- Desarrollo personal
- Liderazgo y gestión

Los inspectores siempre han de informar sobre si las medidas para proteger a los alumnos son efectivas.

1.4 EDUCACIÓN TEMPRANA

Inspeccionamos:

- escuelas registradas que proporcionan educación infantil
 - escuelas infantiles subvencionadas
 - cuidadores de niños
-

- cuidado de niños en locales no domésticos
- cuidado de niños en locales domésticos
- entornos fuera de las escuelas, como clubes de vacaciones, de atención integral (si es más de 2 horas por día)

Las escuelas que aceptan a niños de 2 años o más como parte de educación infantil normalmente no pueden registrar esa atención con Ofsted. Se inspecciona la atención a esos niños por parte de la inspección de educación.

1.5 ESCUELAS INDEPENDIENTES Y NO REGISTRADAS

Inspeccionamos:

- **Escuelas independientes no asociadas** (es decir, escuelas que no son miembros de la Asociación de Escuelas Independientes)
- **Escuelas no registradas** (es decir, organizaciones que imparten educación pero que no están registradas como escuela)
- Las escuelas independientes que brindan educación a tiempo completo a cinco niños o más en edad escolar obligatoria, o a un niño con un plan de educación, salud y atención (EHC) o que es simplemente atendido deben estar registradas en el DfE. El funcionamiento de una escuela independiente no registrada es un delito tipificado en el artículo 159 de la Ley de educación de 2002, en su forma enmendada. Ofsted tiene poderes para inspeccionar escuelas independientes sospechosas de no estar registradas.

1.6 EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Inspeccionamos:

- facultades y escuelas de educación superior (GFEC)
- colegios de sexto grado (SFC) y academias de 16-19 años
- grupos universitarios: en los que los GFEC o SFC se han fusionado
- instituciones de educación superior en lo que respecta a su provisión de educación superior y capacitación (IES)
- proveedores de aprendizaje independientes (ILP), incluidos los proveedores de empleadores
- proveedores de aprendizaje y formación comunitarios

También contribuimos a las inspecciones de prisiones y otros establecimientos de internamiento.

Inspeccionamos el entrenamiento de las fuerzas armadas a petición del Ministerio de Defensa.

1.7 FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO.

Inspeccionamos a los proveedores de formación inicial del profesorado (ITE). En junio de 2020 se publicó un nuevo marco de inspección, con un nuevo ciclo de inspecciones a partir de septiembre de 2020. Está alineado con el FEI, con un enfoque renovado en el plan de estudios de ITE.

Sólo hay dos ámbitos clave:

- Calidad de la educación y la formación

- Liderazgo y gestión

1.8 INSPECCIONES DE ÁREA SEND

Desde 2016, Ofsted y la Comisión de Calidad de la Atención (CQC) inspeccionan conjuntamente las medidas de las áreas locales para niños y jóvenes con necesidades de educación especial o discapacidades (SEND), de 0 a 25 años.

1.9 ATENCIÓN SOCIAL

Ofsted también inspecciona el sector de la asistencia social: los servicios de la administración local para la infancia y los proveedores de asistencia social.

2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El gobierno del primer ministro John Major se interesó por los diferentes regímenes de inspección locales. Tomó la decisión de introducir un plan nacional de inspección a través de una Inspección de Su Majestad Reconstituida (HMI), que se conoció como la Oficina de Estándares en Educación (Ofsted). En virtud de la Ley de Educación Escolar de 1992, la HMI supervisaría la inspección de cada escuela financiada por el estado en el país y publicaría sus informes en beneficio de las escuelas, los padres y el gobierno en lugar de informar al Secretario de Estado.

CONCLUSIÓN

Ofsted tiene como objetivo elevar los estándares de educación y atención social de los niños y mejorar sus vidas. Hacemos esto a través de una inspección y regulación independientes de los muchos miles de organizaciones que brindan educación, formación y protección, desde cuidadores de niños hasta proveedores de formación, colegios, institutos y hogares para niños, así como compartiendo lo que hallamos.

REFERENCIAS

- OFSTED (23 de julio de 2021) Ofsted Education Inspection Framework (EIF)
<https://www.gov.uk/government/publications/education-inspection-framework>
- OFSTED (fecha de acceso: 22 de junio de 2022) Acerca de nosotros
<https://www.gov.uk/government/organisations/ofsted/about#:~:text=Ofsted%20aims%20to%20improve%20lives,we%20share%20what%20we%20find.>
- OFSTED (26 de mayo de 2022) Ofsted policy briefing for British Council on education inspection in England (Ofsted)
- La Ley de Educación (Escolar) (1992) HMSO
<https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1992/38/crossheading/information-about-schools>